



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

ACTA DE PREADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA N° 03/2023-RAF 125.-

En la ciudad de Ushuaia a los 05 días del mes de octubre del año 2023, siendo las 11:00 hs., se reúnen la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición D.G.A.F.C.L.-S.C.A. N° 13/2023, integrada por los agentes Cristian Marcelo RODRIGUEZ, legajo N° 24806395/00, Celeste Tamara RODRIGUEZ, legajo N° 30128862/00 y Daniela Soledad MITRIONE, Legajo N° 32962296/00, ello a fin de proceder a la preadjudicación de la Licitación Privada N° 03/2023 RAF 125, referente a la adquisición de insumos de limpieza destinados al servicio de maestranza que presta funciones dentro del edificio gubernamental, solicitados por la Dirección General de Mantenimiento de la Secretaría Técnica Operativa dependiente de la Secretaría General, Legal y Técnica, tramitada por expediente N° E-76759-2023 SGLT.

CONSIDERANDO:

1. Que del Acta de Apertura de Sobres realizada en fecha 02/10/2023, surge que se presentaron DOS (02) OFERTAS, las mismas procedentes de las firmas GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9 y SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71178294-6.

2. Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que se procedió a solicitar a la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71178294-6, completar documentos faltantes subsanables mediante correo electrónico, cumpliendo con todo lo requerido.

3. Que en líneas generales las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, salvando los renglones N° 7, 15 y 18, que corresponden a los artículos de “bolsas de residuos”, en donde ninguna de las ofertas cumplen con la cantidad de micrones solicitados mediante formulario de cotización, por lo que serán desestimadas. Ello, en virtud de no ajustarse a lo solicitado.

4. Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica en sus renglones N° 2, 3, 8, 12 y 14 la oferta del Proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T.

...//2.-



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

...//2.-

N° 20-23181634-9 y en sus renglones N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17 la oferta del Proveedor SUPERLIMP SRL C.U.I.T. N°30-71178294-6.

Que habiéndose producido un empate de ofertas en el renglón N° 2, se procedió a solicitar mejoramiento de oferta, con la negativa del proveedor SUPERLIMP SRL y la mejora del proveedor GAMARRA MANUEL ANIBAL.

5. Que en virtud de lo expuesto analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

RENGLÓN	PROVEEDOR	ORDEN DE MÉRITO
1	SUPERLIMP SRL	1 – ÚNICA OFERTA NO RESULTA INCOVENIENTE PARA EL ESTADO PROVINCIAL
2	GAMARRA SUPERLIMP	1 – MAS ECONÓMICA 2
3	GAMARRA SUPERLIMP	1 – MAS ECONÓMICA 2
4	SUPERLIMP GAMARRA	1 – MAS ECONÓMICA 2
5	SUPERLIMP SRL	1 – ÚNICA OFERTA NO RESULTA INCOVENIENTE PARA EL ESTADO PROVINCIAL
6	SUPERLIMP SRL	1 – ÚNICA OFERTA NO RESULTA INCOVENIENTE PARA EL ESTADO PROVINCIAL
7	GAMARRA	NO SE AJUSTA
8	GAMARRA SUPERLIMP	1 – MAS ECONÓMICA 2
9	SUPERLIMP GAMARRA	1 – MAS ECONÓMICA 2
10	SUPERLIMP GAMARRA	1 – MAS ECONÓMICA 2
11	SUPERLIMP SRL	1 – ÚNICA OFERTA NO RESULTA INCOVENIENTE PARA EL ESTADO PROVINCIAL
12	GAMARRA SUPERLIMP	1 – MAS ECONÓMICA 2
13	SUPERLIMP GAMARRA	1 – MAS ECONÓMICA 2
14	GAMARRA SUPERLIMP	1 – MAS ECONÓMICA 2



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Secretaría General, Legal y Técnica

15	GAMARRA	NO SE AJUSTA
16	SUPERLIMP GAMARRA	1 – MAS ECONÓMICA 2
17	SUPERLIMP GAMARRA	1 – MAS ECONÓMICA 2
18	GAMARRA	NO SE AJUSTA

6. Que corresponde desestimar los renglones N° 7, 15 y 18 por no ajustarse a lo requerido, declarando fracasados los mencionados, asentando que se tramitaran por cuerda separada.

EN VIRTUD DE LO EXPUESTO ESTA COMISIÓN ACONSEJA:

PREADJUDICAR a la firma GAMARRA MANUEL ANIBAL C.U.I.T. N° 20-23181634-9, los Renglones N° 2, 3, 8, 12 y 14 de la Licitación Privada N° 03/2023 RAF 125, por la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$773.850,00.-) y; a la firma SUPERLIMP S.R.L. C.U.I.T. N°30-71178294-6, los renglones N° 1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 13, 16 y 17, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.242.750,00.-).

Firmado Electrónicamente por
AGENTE MITRIONE DANIELA SOLEDAD
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR LICITACIONES
05/10/2023 13:01

Firmado Electrónicamente por
AGENTE RODRIGUEZ CRISTIAN MARCELO
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL DIRECCION GENERAL DE
MANTENIMIENTO
05/10/2023 13:10

Firmado Electrónicamente por
AGENTE RODRIGUEZ TAMARA MARIA
CELESTE
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR De Maestranza
05/10/2023 13:11